

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2015-MPSM

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada con fecha lunes, 26 de enero de 2015, el Pedido del Regidor Willian PEZO GONZALES, que consiste que las comisiones especiales tengan en cuenta efectuar visita a la capital de la república llevando toda la información necesaria sobre las fiestas cuya celebración se les encarga; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones que les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al artículo 39° en concordancia con el artículo 41°, del mismo cuerpo normativo, el Concejo Municipal mediante acuerdos ejerce sus funciones de gobierno. Los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresa su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día lunes, 26 de enero de 2015, aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- ENCARGAR al Regidor Willian PEZO GONZALES, FORMULAR una nueva propuesta en la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal que consista en difundir en la ciudad de Lima la Fiesta de San Juan, la celebración de la Fiesta Patronal Santísima Cruz de los Motilones, y de la fiesta de Aniversario de la Fundación Española de Tarapoto.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General **COMUNICAR** con una copia original del presente acuerdo a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, para su registro y control; al Regidor Willian PEZO GONZALES, para su implementación; y a la Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas, para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Ciudad de Tarapoto, miércoles 28 de enero de 2015.

C.c.
Archivo.

